



GUIA DE ARCHIVO



CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



GUIA DE ARCHIVOS UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

SAN SALVADOR, JULIO 2020



GUIA DE ARCHIVO

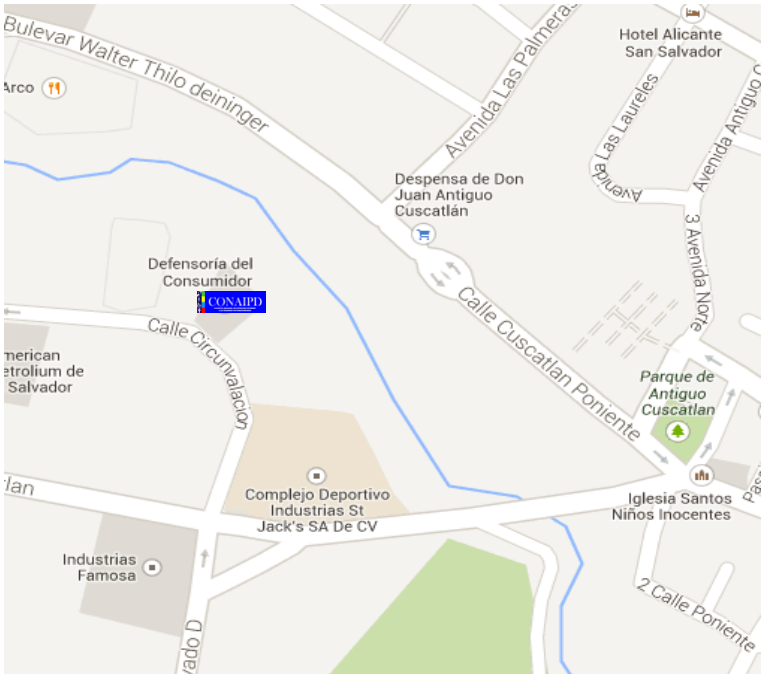


INTRODUCCION

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP EN SU ARTÍCULO No. 44 y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos NO. 4 “Ordenación y Descripción Documental” en su artículo No. 6; el CONAIPD presenta la siguiente **Guía de Archivo**, como institución se están haciendo los esfuerzos necesarios para contar con un Sistema de Gestión Documental y Archivo, con el fin de impulsar la homogenización de la administración de documentos (archivos) y con ello garantizar su adecuado funcionamiento y a su vez asegurar su localización y disponibilidad para cumplir las exigencias de transparencia y acceso a la información, promoviendo la consulta ciudadana y la transparencia de los procesos.

La **Guía de Archivo del CONAIPD** se compone de seis elementos de descripción que están organizados en seis áreas de información:

1. **Área de identificación:** es la información que identifica unívocamente al IAIP como institución detentora de fondos de archivo.
2. **Área de contacto:** se proporciona la información sobre cómo contactar al IAIP.
3. **Área de descripción:** se presenta la información pertinente sobre la Historia del IAIP, sus funciones sustantivas, su estructura administrativa, su normativa en gestión documental, la condición de sus edificios, los Fondos documentales y colecciones que custodia y los diferentes instrumentos de descripción que posee.
4. **Área de acceso:** en la que se consigna los datos correspondientes sobre el acceso al IAIP, describiendo: horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones y requisitos para el acceso y datos sobre la accesibilidad física al IAIP.
5. **Área de servicios:** corresponde a la información sobre los servicios que el IAIP presta al público, servicios de ayuda y orientación a la investigación, gastos en reproducción y adecuación de espacios para los visitantes.
6. **Área de control:** corresponde a la información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración de la Guía, así como también los autores de ella.

1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	
1.1 Identificador	SV.CONAIPD Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, El Salvador
1.2 Forma autorizada del nombre	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	CONAIPD, Acrónimo de Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
1.5 Tipo de Institución que conserva los fondos	Organismo descentralizado de la Presidencia de la República y ente rector del proceso de formulación y diseño de la política nacional de atención integral a la persona con discapacidad, creada por Decreto Ejecutivo.
2. CONTACTO	
2.1 Localización y dirección	<p>Polígono Industrial Plan de la Laguna, calle Circunvalación, Lote No. 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, (Dentro de las instalaciones de la Defensoría del Consumidor)</p>  <p>URL: www.conaipd.gob.sv</p>

2.2 Teléfono, fax, correo electrónico	TELEFONO: (503) 2511-6700 FAX: (503)2511-6712 Correo electrónico: recepción@conaipd.gob.sv
2.3 Personal de contacto	<p>Ing. Ivette Larios de Madrid Oficial de Gestión Documental y Archivo Área de Gestión Documental y Archivo Teléfono: 2511-6724 Correo electrónico: gda@conaipd.gob.sv</p> <p>Lic. Vanessa Estrada Oficial de Información Oficina de Información y Respuesta/Unidad de Acceso a la Información Pública Teléfono: 2511-6725 Correo electrónico: uaip@conaipd.gob.sv</p>
3. DESCRIPCION DEL FONDO DOCUMENTAL	
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos del archivo	<p>El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, nació mediante decreto ejecutivo, el 6 de Diciembre de 1993. Como resultado de una serie de esfuerzos e iniciativas de los sectores que en El Salvador por décadas han venido trabajando en función del cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tanto personas con discapacidad, padres de personas con discapacidad, profesionales, Instituciones Públicas y Privadas, con muchos esfuerzos pudieron lograr finalmente el apoyo gubernamental habiendo conocido la iniciativa las Primeras Damas de la Región Centroamericana, quienes a efecto de contar con un organismo regional que respondiera a las necesidades de los Niños y Niñas con Discapacidad, siendo creado en agosto de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el Consejo Regional de Atención al Menor con Discapacidad CORAMED, Con asistencia de los Viceministros de Educación, siendo Honduras, la primera Sede de este organismo regional.</p> <p>A este respecto se requería que cada país contara con un Consejo Nacional de atención al menor con discapacidad,</p> <p>Pero El Salvador, por tener mucha población adulta con discapacidades producto del conflicto armado, se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, no solo enfocando la población infantil.</p> <p>Que mediante Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha diecisiete del mes de junio del año dos mil diez, se crea el Consejo Nacional de</p>

	<p>Atención Integral a la Persona con Discapacidad, como organismo descentralizado de la Presidencia la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del seguimiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad. (Art.1)</p>
<p>3.2 Contexto Cultural y Geográfico</p>	<p>El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, está ubicada en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad específicamente en la zona industrial. El CONAIPD, es por Ley, el ente Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad, que tiene como labor la de asesorar, promover, educar y divulgar sobre los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y respeto, además de velar por el cumplimiento de los marcos legales que amparan los derechos de las personas con discapacidad.</p>
<p>3.3 Atribuciones/Fuentes Legales</p>	<p>Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 1 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.</p> <p>Que de acuerdo al Decreto 80, Art. 1. Se créase el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en adelante denominado "el Consejo", y que se podrá abreviar "CONAIPD", como organismo descentralizado de la Presidencia de la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.</p> <p>Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de El Salvador en fecha 04 de octubre de 2007, corresponde a los Estados Partes, asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad sin discriminación alguna, por lo que se obliga a elaborar y aplicar políticas en dicha materia;</p> <p>Que mediante Decreto Legislativo N° 888, de fecha 27 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 95, Tomo N° 347, del 24 de mayo del mismo año, se emitió la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual en su</p>

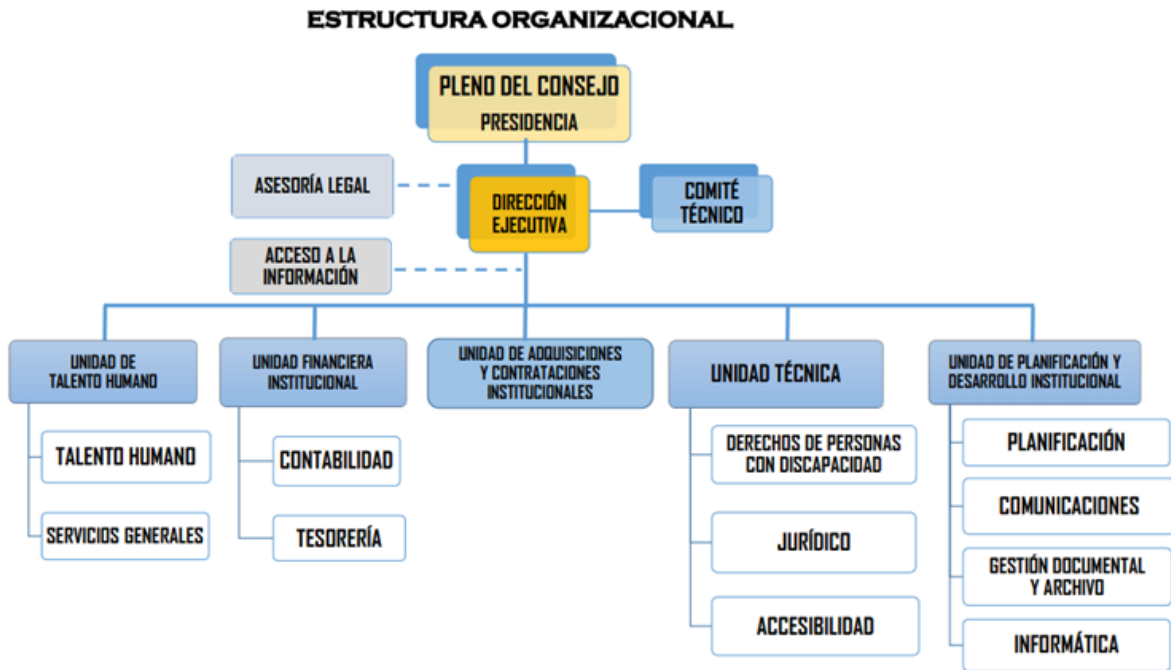


GUIA DE ARCHIVO



	<p>artículo 1, inciso segundo, se establece que el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad, formulará la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.</p> <p>Que la ley antes referida cuenta con su reglamento, Decreto No. 99, Diario Oficial, 1 de diciembre de 2000. Tomo No. 349, No. 226.</p> <p>Por tanto y con base en lo establecido en los anteriores considerandos la finalidad del CONAIPD requiere desarrollarse desde un planteamiento coordinado, integral y de derechos humanos, desde los distintos contextos institucionales; razón por lo cual y en Cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Atención Integral de las Personas con Discapacidad, a través del Pleno, ha elaborado la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, que permite que la persona con discapacidad participe activamente y en condiciones de igualdad que las demás personas de la sociedad, de manera que se generen condiciones para una verdadera inclusión en los diferentes ámbitos de la vida nacional.</p>
--	--

3.4 Estructura Administrativa



Aprobado según ACUERDO No. 22 SESION EXTRAORDINARIA del Consejo en Pleno del CONAIPD, el día viernes 14 de septiembre de 2018.

Vigente a partir de su aprobación.

3.5 Gestión de Documentos y Políticas de ingreso

El Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA) será aplicado por todos los archivos de las diferentes unidades administrativas y operativas del CONAIPD, a quienes se les denominará Archivos de Gestión.

La documentación que se produce en los archivos de gestión se convierte en fuente de información presente y futura. Por lo que con el transcurrir del tiempo y respetando los lineamientos establecidos para tal fin, pasan a formar parte del acervo documental del archivo central mediante transferencias documentales.

Toda acción de transferencia y eliminación documental será en

	<p>coordinación y supervisión del responsable y así facilitar la recuperación y conservación documental.</p> <p>Política Institucional de Gestión Documental y Archivo aprobada en Sesión extraordinaria de Pleno, Acuerdo número 5 con fecha 26 de enero de 2018.</p> <p>Manuales de GDA para revisión y aprobación.</p> <p>Guía de Archivo (2020)</p>
3.6 Edificios	<p>Las oficinas del CONAIPD funcionan dentro del edificio de la Defensoría del Consumidor, ocupan parte del primer nivel y parte del segundo nivel.</p> <p>Archivo Central se posee un espacio pequeño en el área de Finanzas, actualmente es una bodega con material en desuso.</p>
3.7 Fondos y colecciones custodiadas	<p>Existe un único fondo documental perteneciente a la institución. Actualmente todos los archivos son de gestión, no se han realizado transferencias ni se han realizado eliminaciones.</p> <p>La estructura documental se compone de la siguiente manera:</p> <p>Sección Gobierno: Información generada según de la máxima autoridad.</p> <p>Sección Administrativa: documentos generados en torno a la gestión del recurso humano, la administración de bienes, acceso a la información y gestión documental.</p> <p>Sección de Finanzas: información del movimiento de presupuesto y otros recursos monetarios que maneja la institución.</p> <p>Sección de servicios: Lo relacionados con la aplicación y la promoción de derechos de las personas con discapacidad.</p>
3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	<p>Rendición de Cuentas</p> <p>Memorias de Labores</p> <p>Política Institucional de Gestión Documental y Archivo</p> <p>Manuales de Gestión Documental y Archivos(en revisión para aprobación)</p> <p>Guía de Archivo del CONAIPD</p>
4. ACCESO	
4.1 Horario de apertura	<p>Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Cerrado los fines de semana y los días festivos o asuetos por Decreto: Vacaciones de Semana Santa, 1 y 10 de Mayo, 17 de junio, 1 al 6 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al 2 de enero.</p>
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>El ingreso a la Institución es libre y gratuito para todas las personas, previa presentación del Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento según aplique.</p>

	Para realizar consultas y solicitudes de información debe dirigirse personalmente a la Unidad de Acceso a la Información Pública (OIR) o también puede hacerlo vía página web, utilizando los formularios proporcionados por la Unidad correspondiente.
4.3 Accesibilidad	Las rutas de servicio de transporte colectivo son: 42- A y 44 bús y microbús. El acceso tanto principal como parqueo es accesible para personas con discapacidad. Dentro de las instalaciones se cuenta con ascensor con sistema braille para personas ciegas, también se cuenta con rampas para sillas de ruedas y baños accesibles.
5. SERVICIOS	
5.1 Servicios de ayuda a la investigación	La institución cuenta con la UAIP - Oficina de Información y Respuesta (OIR) que brinda los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a las solicitudes de información pública • Atención a la población en general sobre quejas y reclamos • Proporcionar información de carácter oficiosa • Espacio con dos computadoras para usuarios en general
5.2 Servicios de reproducción	No existe procedimiento o políticas de cobro en general, cuando un usuario solicita fotocopia (que es mínimo) se le facilita, certificaciones gratuitas, envío de la información digital de igual manera es sin costo.
5.3 Espacio públicos	La institución cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Atención Usuarios: 2 Pc con acceso a internet, las cuales pueden ser consultadas por público en general especialmente población con discapacidad, ubicadas en la OIR. • Acceso a internet en sala de reuniones del primero y segundo nivel (se proporcionará clave) • Servicio sanitario (ambos sexos) accesible para personas con discapacidad • Un oasis en el área de recepción
6. CONTROL	
6.1 Identificador de la Descripción	No posee.
6.2 Identificador de la Institución	Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad Unidad de Gestión Documental y Archivo
6.3 Reglas y/o convenciones	Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la



GUIA DE ARCHIVO



	Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública.
6.4 Estado de elaboración	En elaboración.
6.5 Nivel de detalle	Parcial.
6.6 Fecha de creación o revisión	Julio 2020 / Actualizada
6.7 Lenguas y escritura	Español SPA[ISO639-2]
6.8 Fuentes	Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
6.9 Notas de mantenimiento	Oficial de Gestión Documental y Archivo: Ing. Ivette Larios de Madrid